RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

LA GERENTE DE LA SUBRED INTEGRADA DE SERVICIOS DE SALUD NORTE E.S.E.

En ejercicio de sus facultades legales, en especial las conferidas el Acuerdo 641 del 06 de abril de 2016, Acuerdo 010 del 18 de abril de 2018, 032 del 24 de octubre de 2019, Acuerdo 031 del 25 de marzo de 2025, Decreto Distrital 180 de 2024, Decreto 1083 de 2015, Decreto 1876 de 1994, compilado en el Decreto 780 de 2016, y demás normas vigentes que regulan la materia, y

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo a los lineamientos normativos dispuestos en el articulo 5 del Acuerdo No. Acuerdo 031 del 25 de marzo de 2025, *"Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios e salud Norte S.A.S."*, se verifico previamente y se garantizo el procedimiento para la eleccion de los miembros de la junta directiva, especificamente los que hacen parte del estamento cientifico.

Que, mediante Resolución 0090 del 21 de febrero de 2023, se convocó a la elección de los dos Representantes del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para el período 2023 – 2026.

Que, mediante Resolución 170 del 31 de marzo de 2023, se declaró la elección de los dos Representantes del Estamento Científico, ante la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para el período 2023 – 2026, quedando elegidos los siguientes empleados públicos:

1	HUBERT IVAN MALDONADO MELO
2	CARLOS ALBERTO GAIDOS NATES

Que, el Doctor HUBERT IVAN MALDONADO MELO, identificado con la cédula de ciudadanía No. 19.455.057, mediante oficio con radicado No. 2025-32116534-2, de fecha 13 de mayo de 2025, presentó renuncia al cargo de Representante del Estamento Científico ante la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., a partir del 31 de mayo de 2025, por reconocimiento de su pensión y retiro del servicio de la entidad la cual fue aceptada mediante Resolución 0268 del seis (6) de mayo de 2025.

Que, por lo anteriormente expuesto, en aras de garantizar el normal funcionamiento de este organismo directivo y que no se afecte el quorum decisorio y deliberatorio establecido al interior del mismo, se debe adelantar el proceso de elección del integrante de la junta que reemplace a quien renunció.

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

Que, la integración de las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado del II y III nivel de atención se encuentra reglada en el Decreto 780 de 2016, el cual en su artículo 2.5.3.8.4.2.2, establece:

> *"**De la Junta Directiva**. La Junta Directiva de las Empresas Sociales del Estado de los órdenes nacional y territorial, estarán integradas de conformidad con lo establecido en el artículo 195 de la Ley 100 de 1993, así: una tercera parte de sus miembros serán representantes del sector político administrativo, otra tercera parte representará al sector científico de la salud y la tercera parte restante será designada por la comunidad."* Subrayado fuera de texto

Que, el artículo 2.5.3.8.4.2.3. del citado precitado, en relación con el mecanismo de conformación de las Juntas Directivas para las Empresas Sociales del Estado de carácter territorial. prevé:

> *"Las Juntas Directivas de las Empresas Sociales del Estado tendrán un número mínimo de seis miembros. En este evento, la Junta se conformará de la siguiente manera:*
>
> *(...)*
>
> *2. Los dos (2) representantes del sector científico de la Salud serán designados así: Uno mediante elección por voto secreto, que se realizará con la participación de todo el personal profesional de la institución, del área de la salud cualquiera que sea su disciplina. El segundo miembro será designado entre los candidatos de las ternas propuestas por cada una de las Asociaciones Científicas de las diferentes profesiones de la Salud que funcionen en el área de influencia geográfica de la Empresa Social del Estado.*
>
> *(...)"* Subrayado fuera de texto

Que, el Ministerio de Salud y Protección Social, en relación con la renuncia de un miembro de junta directiva de una E.S.E., en lo relacionado con el procedimiento a seguir para su reemplazo y la definición del periodo a ejercer su labor, señaló:

> *"(...)*
>
> *Ahora, frente al tema que nos ocupa y trayendo en aplicación lo expresado en el concepto transcrito por la Sala de Consulta y Servicio Civil del Consejo de Estado, se tiene que el periodo de los integrantes de las Juntas Directivas de las ESE independientemente de su nivel de atención, es de carácter personal o subjetivo, toda vez que si bien el artículo 70 de la Ley 1438 de 2011 establece que el mismo para las ESE del I nivel es de 2 o 4 años y el artículo 2.5.3.8.4.2.5 5 del Decreto 780 de 2016 prevé un periodo de tres años, salvo el caso del representante de las alianzas o asociaciones de usuarios que tiene un período de 2 años, las normas en comento no indican específicamente cuando esos períodos inician y culminan.*

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

Así las cosas, si un miembro de una Junta Directiva de una ESE independientemente de su nivel de atención renuncia antes de culminar su período, la persona que sea designada para su reemplazo proveniente de la convocatoria que al respecto se efectúe, ejercerá un nuevo periodo completo.

(…)" Subrayado fuera de texto

Que, el Decreto 1083 de 2015, en el artículo 2.2.2.4.9, relativo a las disciplinas académicas o profesionales, específicamente las que pertenecen a ciencias de la salud, señala:

"Para el ejercicio de los empleos que exijan como requisito el título o la aprobación de estudios en educación superior, las entidades y organismos identificarán en el manual específico de funciones y de competencias laborales, los Núcleos Básicos del Conocimiento NBC que contengan las disciplinas académicas o profesiones, de acuerdo con la clasificación establecida en el Sistema Nacional de Información de la Educación Superior -SNIES, tal como se señala a continuación:

(…)

CIENCIAS DE LA SALUD	*Bacteriología*
	Enfermería
	Instrumentación Quirúrgica
	Medicina
	Nutrición y Dietética
	Odontología
	Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud
	Salud Pública
	Terapias

(…)"

Que, por lo anteriormente expuesto.

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Convocatoria. Convocar a todos los empleados públicos que laboran en la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., y que acrediten formación profesional en las diferentes disciplinas académicas o profesiones de la salud, para que participen en la elección de un (1) Representantes del Estamento Científico que formará parte de la Junta Directiva de la entidad, durante la vigencia 2025 – 2028, de acuerdo con el cronograma que hace parte integral del presente acto administrativo.

ARTICULO SEGUNDO. – Cronograma. El proceso de elección del Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para el periodo 2025 -2028, se regirá por el siguiente cronograma:

ACTIVIDAD	FECHA
PUBLICACIÓN CONVOCATORIA	21 de mayo de 2025
INSCRIPCIONES	22 al 28 de mayo de 2025 a través del correo electrónico sitadministrativas@subrednorte.gov.co.
PUBLICACIÓN LISTADO DE CANDIDATOS INSCRITOS	29 de mayo de 2025 a través de la Intranet
PUBLICACIÓN LISTADO DE PERSONAL HABILITADO PARA VOTAR	29 de mayo de 2025 a través de la Intranet
VOTACIONES HORARIO 8:00 am a 4:00 pm	30 de mayo de 2025. Al correo de los empleados públicos, registrado en la Dirección de Gestión de Talento Humano, se enviará la información con los datos de acceso para la votación, por medio de la plataforma de la ARL SURA
ACTA DE ESCRUTINIO FINAL	3 de junio de 2025
PUBLICACIÓN DE LOS RESULTADOS	4 de junio de 2025 a través de la Intranet

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

ACTIVIDAD	FECHA
RECEPCIÓN Y RESPUESTA DE OBSERVACIONES	5 de junio de 2025, Se recibirán observaciones a través del correo: sitadministrativas@subrednorte.gov.co y se dará respuesta el mismo día, desde las 8 am hasta las 16:00 horas
PUBLICACION DEFINITIVA DE RESULTADOS	6 de junio de 2025, a través de la Intranet

ARTICULO TERCERO – Requisitos mínimos. Los aspirantes a ser Representantes del Estamento Científico para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., deberán acreditar los siguientes requisitos mínimos:

1. Título profesional en cualquiera de las disciplinas de la salud (Bacteriología, Enfermería, Instrumentación Quirúrgica, Medicina, Nutrición y Dietética, Odontología, Optometría, Otros Programas de Ciencias de la Salud, Salud Pública y Terapias);
2. No hallarse incurso en ninguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad establecidas en la Constitución y la Ley; y
3. Estar vinculado a la planta de personal de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

Parágrafo: Los aspirantes interesados y que se presenten a la convocatoria, no deben estar incursos en las causales de inhabilidad definidos en el articulo 9 del Acuerdo No. 031 del 25 de marzo de 2025, *"Por medio del cual se modifica el Reglamento Interno de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios e salud Norte S.A.S."* emita por la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ARTICULO CUARTO – Competencias del Aspirante. Teniendo en cuenta la trascendencia de la participación de los Representantes del Estamento Científico en la Junta Directiva, es necesario que en esta representación se garantice de manera técnica competencias comportamentales estratégicas asociadas a:

1. Compromiso y coherencia con lo que dice y hace;
2. Asertivo en las relaciones interpersonales;
3. Capacidad de concertación;
4. Disposición para adquirir y compartir conocimientos;

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

5. Imparcial;
6. Propositivo;
7. Respetuoso;
8. Reflexivo y critico;
9. Ético;
10. Honesto;
11. Con vocación de servicio;
12. Amable;
13. Con disposición para el trabajo y con disponibilidad de tiempo para cumplir con sus compromisos.
14. Capacidad de fomentar la comunicación clara, directa concreta y respetuosa;
15. Sentido de pertenencia e identidad con quienes representa y con capacidad de anteponer los intereses colectivos a los particulares;
16. Lealtad con el gremio de profesionales de la salud, al cual representa;
17. Consultivo y constructivo;
18. Capacidad de trabajar en equipo;
19. Capacidad de planeación;
20. Capacidad de recibir y multiplicar la información de interés;
21. Conocimientos de la legislación en materia de la salud, de las condiciones de salud de la población del área de influencia de la E.S.E., de los planes de desarrollo local, de los deberes y derechos en salud, de la estructura y funcionamiento de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.

ARTÍCULO QUINTO. – Inscripciones y Documentos requeridos. - Los aspirantes a ser Representantes del Estamento Científico para la conformación de la Junta Directiva, que cumplan con los requisitos y competencias mencionadas en los artículos tercero y cuarto, deberán inscribirse durante el periodo comprendido entre el 22 y el 28 de mayo de 2025, mediante solicitud expresa dirigida a la Gerente de la ESE, remitida al correo electrónico sitadministrativas@subrednorte.gov.co con la siguiente información:

1. Asunto del correo electrónico: Inscripción candidato a ser Representante del Estamento Científico para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., periodo 2025-2028.
2. En el cuerpo del correo: señalar los datos de identificación (tipo y número de identificación).
3. Nombres y apellidos completos.
4. Adjuntar una (1) fotografía fondo blanco en formato imagen.

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

Parágrafo primero- El aspirante a Representante del Estamento Científico en la Junta Directiva, deberá allegar la siguiente documentación, remitida al correo electrónico sitadministrativas@subrednorte.gov.co:

1. Fotocopia de la cédula de ciudadanía;
2. Copia del título profesional;
3. Copia del acta de grado;
4. Certificado de antecedentes disciplinarios (Procuraduría General de la Nación);
5. Certificado de antecedentes disciplinarios (Personería de Bogotá, D.C.);
6. Certificado de antecedentes fiscales (Contraloría General de la República);
7. Certificado de antecedentes judiciales (Policía Nacional de Colombia);
8. Certificado del sistema de Registro Nacional de Medidas Correctivas- RNMC (Policía Nacional de Colombia);
9. Carta personal del aspirante en la que se declare no poseer ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades contempladas en la Constitución y en la Ley, para ser elegido y para ejercer como miembro de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E.;
10. Hoja de vida de la Función Pública, debidamente registrada en el SIDEAP.
11. Formato de Declaración de Bienes y Rentas actualizado, debidamente registrado en el SIDEAP.

Parágrafo segundo- Si dentro del término anunciado de manera precedente, no se inscribieren por lo menos cuatro (4) aspirantes o los inscritos no acreditaren los requisitos exigidos, este término se prorrogará por cinco (5) días hábiles y por tanto se modificará el cronograma establecido.

Parágrafo tercero- a partir de la información remitida por los candidatos inscritos, la Dirección de Gestión del Talento Humano, utilizará la plataforma de la ARL SURA para consignar la información de los candidatos que permita el proceso de votación, en el cual se garantizará la imparcialidad y transparencia.

ARTÍCULO SEXTO. – Comisión Veedora-Jurados. El proceso de elección del Representante del Estamento Científico para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., para el periodo 2025-2028, contará con una Comisión Veedora-jurados, compuesta por dos (2) miembros, así: Un (1) representante de la Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano, un (1) representante de la Gerencia y un (1) representante de la Subgerencia de Prestación de Servicios de Salud.

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

Parágrafo primero- La Comisión Veedora-Jurados, en el ámbito de su competencia, tendrá a cargo las siguientes funciones:

1. Conocer y verificar que la herramienta dispuesta por la Entidad, es confiable y válida para la realización del proceso de votación.
2. Realizar el acompañamiento al proceso de elección del Representante del Estamento Científico 2025-2028.
3. Realizar el acta de inicio, cierre y escrutinio de la jornada de votación.
4. Garantizar la transparencia de la votación.

Parágrafo segundo- Así mismo se contará, con un representante de la Oficina de Control Interno, quien verificará el funcionamiento de la herramienta dispuesta por la entidad para garantizar la transparencia de la votación, el escrutinio y firma del acta de cierre de la misma.

Parágrafo tercero- No podrán integrar la Comisión Veedora los empleados públicos que se hayan inscrito como candidatos o aspirantes.

ARTÍCULO SÉPTIMO- Publicación lista de inscritos. - El día 29 de mayo de 2025, que constituye el día hábil siguiente al vencimiento del término previsto para la inscripción de los aspirantes o candidatos, se divulgará por la Intranet de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., la lista de los inscritos que hubieren reunido los requisitos mínimos y competencias exigidas en el artículo tercero y cuarto.

ARTÍCULO OCTAVO. - Lista General de Votantes. El día 29 de mayo de 2025, se publicará la lista general de votantes, conformada por los empleados públicos profesionales de la salud, con indicación del documento de identidad, publicación que se realizará en la Intranet de la E.S.E., quienes elegirán a su Representante del Estamento Científico.

ARTÍCULO NOVENO. - Votaciones. – Las votaciones se efectuarán de manera virtual en la plataforma de la ARL SURA, cuyo link será suministrado a través de los correos de los empleados públicos, registrados en la Dirección de Gestión de Talento Humano.

La jornada de votación iniciará a las 8:00 a.m., y finalizará a la 16:00 p.m., del 30 de mayo de 2025

ARTÍCULO DÉCIMO. - Escrutinio. – Una vez cerrada la votación, para el conteo de votos de manera virtual, se realizará la apertura de la plataforma de la ARL SURA, en la herramienta de elecciones, en presencia de la Comisión Veedora-jurados y del representante de la Oficina de Control Interno y se consignará en el acta, los habilitados para votar, votos por cada candidato y los votos en blanco.

Una vez generado el conteo de los votos se procederá a imprimir la correspondiente acta de escrutinio, firmada por la comisión veedora-jurados y por el representante de la Oficina de Control

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

Interno, la cual se entregará al Director Operativo Gestión de Talento Humano o a quien designe y se publicará en la fecha señalada en el cronograma.

Parágrafo primero. A través de la intranet se publicarán los resultados del escrutinio y se podrá presentar reclamación u observación dentro del término establecido en el artículo 2 de la presente Resolución. Finalizado dicho término, se realizarán los ajustes a los que hubiere lugar, procediendo a publicar a través del mismo medio de comunicación, los resultados definitivos del proceso de elección del Representante del Estamento Científico para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., vigencia 2025- 2028.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO. - Elección del representante. Será elegido como Representante del Estamento Científico para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., vigencia 2025- 2028, el candidato que obtenga mayoría de votos en estricto orden.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO. - Procedimiento en caso de empate. Si el mayor número de votos fuere igual para dos o más candidatos, se decidirá mediante el sistema de balota, por parte de los representantes de la comisión veedora, consignando el resultado obtenido por este sistema en el acta de escrutinio.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO. - Designación del Representante del Estamento Científico en la Junta Directiva. La Dirección Operativa de Gestión del Talento Humano de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., comunicará por escrito la designación y funciones del empleado público elegido como miembro Representante del Estamento Científico en la Junta Directiva, el cual deberá manifestar por escrito su aceptación o declinación de la designación, en un término de diez (10) días hábiles siguientes a la comunicación.

Parágrafo Primero. El periodo del Representante del Estamento Científico en la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., vigencia 2025- 2028, será por el término de tres (3) años.

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO. – Posesión. Una vez surtido el procedimiento de la designación y manifestada la aceptación, la Gerencia de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E., enviará los documentos respectivos a la Secretaría Distrital de Salud – Subsecretaría de Planeación y Gestión Sectorial, para su revisión y posterior posesión.

RESOLUCIÓN No. 0285 de 2025

"Por la cual se convoca a elección de un (1) Representante del Estamento Científico, para la conformación de la Junta Directiva de la Subred Integrada de Servicios de Salud Norte E.S.E. Periodo 2025 - 2028"

ARTÍCULO DÉCIMO QUINTO. - La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de mayo de 2025.

VICTORIA EUGENIA MARTÍNEZ PUELLO
Gerente

	Nombre	Cargo	Firma
Proyectado y elaborado por:	Eugenio Mauricio Rumbo Ballesta	Profesional Especializado – Dirección de Gestión del Talento Humano	
Revisado por:	Helvia Lucía Restrepo de Peña	Profesional Especializado – Dirección de Gestión del Talento Humano	
Revisado por:	Johanna Patricia Rodríguez Gómez	Directora Operativa - Gestión del Talento Humano	
Revisado por:	Sergio Leonardo Muñoz Morales	Jefe Oficina Jurídica	
Aprobado por:	Rafael Guillermo Ochoa Ortiz	Subgerente Corporativo	
Declaramos que hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales y por lo tanto lo presentamos para la firma			